



## Ayuntamiento de Costur

**Expediente n.º:** 117/2019

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 16 de mayo de 2019, a las 13:45 horas, se reúne la Mesa de Contratación para efectuar propuesta de adjudicación en el procedimiento de contrato de ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA.

La composición de la mesa fue designada por Decreto de Alcaldía 110/2019 de fecha 28-4-2019 y es la siguiente:

Presidente:

· D. Victor García Latorre (Primer Teniente de Alcalde).

Vocales:

· D. Pablo Monferrer Gonzalvo (Secretario-Interventor Acctal. de la Corporación).  
· D<sup>a</sup> Celia Martí Renau (Personal laboral del Ayuntamiento)

Secretaria:

· D<sup>a</sup> Gloria García Pallares (Funcionaria del Ayuntamiento)

No asiste y excusa su no asistencia la vocal:

· D<sup>a</sup> Antonia Clérig Arnau (Arquitecta Municipal del Ayuntamiento)

A la vista del informe de valoración técnica,( que se une como anexo a la presente), que arroja el siguiente resultado:

1. Carlos Reboll Garel, puntuación 70,42.
2. María Carmen Lerma Balaguer, puntuación 64,82.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por Carlos Reboll Garel.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:59 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.



El Presidente

Los Vocales

La Secretaria





## Ayuntamiento de Costur

Doña. Antonia Clèrig Arnau, Arquitecto colegiado en la demarcación de Castellón con el nº 4188, en calidad de técnico Municipal, realiza el siguiente informe a petición del Ayuntamiento de Costur con N.I.F. P-1204900-C y domicilio en Plaza Mayor nº 13 de Costur.

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Que en la valoración de la oferta para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Establecimiento de propiedad municipal ubicado en la única planta (planta baja) de edificio situado en la C/ Piscina s/n, esquina con Av. Diputación s/n, (anexo a la piscina municipal),” destinado BAR – RESTAURANTE SIN AMBIENTE MUSICAL, se han presentado las empresas que se detallan a continuación y según los aspectos objeto de la negociación detallados en la cláusula tercera del documento descriptivo de las prescripciones técnicas, han obtenido las siguientes puntuaciones:

EMPRESA		1: CARLOS REBOLL GAREL	2: M <sup>º</sup> CARMEN LERMA BALAGUER
A	IMPORTE ANUAL	38,42	40,00
	EXPERIENCIA	10,00	10,00
B	HORARIOS	5,00	4,82
	RESTAURACIÓN	10,00	5,00
	ACTIVIDADES LUDICAS	5,00	5,00
	FOMENTO DE EMPLEO LOCAL	0,00	0,00
	OTROS	2,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN		70,42	64,82

- A. Criterios cuantificables automáticamente  
 B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Se recomienda contratar a la empresa CARLOS REBOLL GAREL porque obtiene más puntuación al tener la mejor relación calidad-precio.

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo el presente informe en Costur a la fecha de la firma.

El técnico Municipal: Fdo. Antonia Clèrig Arnau

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

